

Honorable Senador
José David Name Cardozo

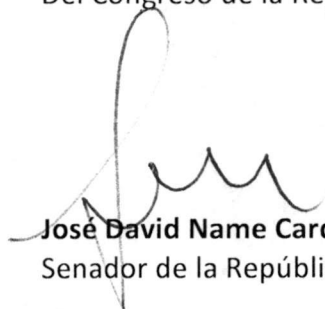
#6
NEGADO
27 nov. 2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz", lo anterior porque tengo investigaciones previas en la corte suprema de justicia.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Del Congreso de la República,



José David Name Cardozo
Senador de la República

~~Handwritten signature~~
27 nov. 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092

jname@jose.name.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

/ www.senado.gov.co

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República

NEGADO
27 nov 2024

REF.: Declaración de impedimento al **Proyecto de Ley número 281 de 2024**
Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz".

Cordial saludo,

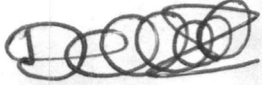
En virtud de lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 y demás normas aplicables, es pertinente declarar formalmente mi impedimento para participar en el análisis, discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 281 de 2024 Senado** citado en referencia, dado que me encuentro en curso en investigaciones. Penal (S)

Lo anterior genera un posible conflicto de interés, por lo que, en cumplimiento con las normas de transparencia y ética pública, presento de manera preventiva el presente impedimento, a fin de garantizar la integridad del proceso legislativo.

Atentamente,



JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
H. Senador de la República


27 nov 2024